

Un rincón para la historia

Hacienda (II)

Como ya indicábamos la pasada semana, el régimen fiscal del Antiguo Régimen permitía que algunos estamentos no tuvieran que cotizar por ciertos impuestos directos. En realidad, el sistema era heredero de la mentalidad medieval, según la cual el sacerdote contribuía al bienestar del reino con la oración, el hidalgo defendiéndolo con las armas y el hombre llano, con el producto de su trabajo materializado en tributos o pechos. El Concejo era el encargado de la recaudación de los impuestos reales. Era también el Concejo el que administraba los bienes de propios (recordemos que fundamentalmente los ingresos de los propios municipales procedían del arrendamiento de la barca, el horno, las yerbas, las rentas de los heredamientos de Alguazas y Molina y la tienda), gestionándolos lo mejor posible, de forma que además de poder afrontar con ellos las necesidades básicas municipales, pudiera quedar aún cierta cantidad que

ayudase a aliviar a los vecinos de la fuerte carga impositiva. No obstante, con el producto del arrendamiento de los bienes de propios nunca se podía completar la cantidad exigida por la hacienda real, con lo que se procedía a realizar los llamados "repartimientos", que venían a ser una especie de derrama entre los vecinos, en función de la riqueza y propiedades de los mismos. Anualmente se elaboraba un padrón de todos los cabezas de familia, especificando los que podían ser contribuyentes y los que no.

Entre los impuestos debidos a la Corona destacan las alcabalas, un impuesto indirecto que venía a suponer un gravamen de un diez por ciento sobre toda actividad comercial. También eran muy importantes los denominados servicio ordinario y extraordinario, a los que posteriormente se uniría el de millones. Otro impuesto real era el inicialmente denominado "padrón del soldado", que más tarde pasó a ser conocido como

impuesto de utensilios y paja, y que servía para contribuir al habituallamiento de las tropas del rey.

Además de los tributos de carácter real, el sufrido "pechero" tenía que mantener a su señorío, en el caso de Archena, la Encomienda de la Orden de San Juan, mientras que la mayoría de los pueblos integrantes del Valle de Ricote pertenecían a la Orden de Santiago. El diezmo, es decir, la décima parte de la producción, ya fuera de trigo, cebada, frutas, seda u oliva, representaba el monto esencial de los ingresos de una Encomienda. Un exámen de las cuentas y de los inventarios de las visitas de inspección que se realizaban, revelan un fuerte conservadurismo y una gran rigurosidad en los señoríos pertenecientes a las órdenes militares. Los señoríos de los nobles se creaban y desaparecían, fortaleciéndose a veces o desgastándose los derechos señoriales. En los señoríos pertenecientes a los

obispos y cabildos, los diezmos se rebajaban a veces a causa de la resistencia de los campesinos. Pero en las Villas de las Encomiendas, la vigilancia de las autoridades defiende las distintas fuentes de ingresos, en especial el diezmo, la más esencial, hasta la desaparición del sistema señorial, ya en pleno siglo XIX.

A la detracción de renta que suponían los tributos ya mencionados tenemos que añadir otros "repartimientos". En efecto, en Archena, cuando había que arreglar la barca para cruzar el río, el muelle de la misma, las acequias o simplemente pagar al predicador que venía anualmente en Cuaresma y el Concejo no tenía recursos para todo ello, había que volver a recurrir a los esquilados bolsillos de los vecinos mediante los repartos. Pero no todo eran prestaciones dinerarias (por supuesto los pagos en especie eran muy frecuentes), sino que en distintas ocasiones la contribución era la propia fuerza de trabajo. Lo que

se conoce como prestación personal es una figura que ha existido hasta fecha muy reciente y se ha reservado para la realización de obras públicas, especialmente arreglo de caminos. Las tareas solían realizarse los domingos, muchas veces a la salida de misa, y el Ayuntamiento obsequiaba con un refresco a los trabajadores. La propia iglesia parroquial se pudo construir gracias al trabajo desinteresado de los vecinos. La última muestra de prestación personal conservada en el archivo es el acuerdo para arreglar el camino de servidumbre denominado de Campos del Río, ya en 1951.

